

Vector

Casa de Bolsa



FIDEICOMISOS



Índice

➤ ¿Qué es un Fideicomiso y cómo funciona?	3
➤ ¿Cuáles son los puntos que más le interesan e impactan a nuestros Clientes?	4
➤ ¿Para quién está dirigido un Fideicomiso?	6
➤ Ventajas de tener un Fideicomiso Patrimonial	7
➤ ¿Qué esquema de Seguridad tiene un Fideicomiso?	8
➤ ¿Cuáles son las ventajas de tener un Fideicomiso de Pensiones por Jubilación?	9
➤ ¿Cuáles son las ventajas de tener un Fideicomiso de Fondo de Ahorro?	10
➤ ¿Cuáles son los Requisitos para construirlo? Personas Físicas	11
➤ ¿Cuáles son los Requisitos para construirlo? Personas Morales	12
➤ ¿Qué información presenta el Fiduciario en el manejo del Fideicomiso?	13

¿Qué es un Fideicomiso y cómo funciona?

El Fideicomiso es un contrato en virtud del cual un Cliente persona física o moral, pone a disposición su patrimonio y encomienda al Fiduciario de Vector invertir y administrar sus valores (dinero, acciones) ya sea para su propio beneficio o en favor de la persona con quienes lo ligan lazos de sangre o afecto, o bien en su caso para dar cumplimiento a ciertas obligaciones ya sea de pago o en beneficio de sus empleados de planta.

¿Cómo funciona un Fideicomiso?

Un Fideicomiso funciona a través de una Casa de Bolsa encargada de administrar el patrimonio por cuenta de su cliente con el más estricto nivel de responsabilidad y cuidado obrando como "Buen Padre de Familia", apegándose siempre a los lineamientos y parámetros de inversión establecidos en el contrato de Fideicomiso. Sus principales funciones son:

- Invertir, reinvertir así como Administrar el patrimonio del Fideicomiso por instrucciones del Fideicomitente o por conducto de un Comité Técnico.
- Dar cumplimiento a los términos, condiciones y porcentajes establecidos conforme a los fines del Fideicomiso cubriendo o pagando en tiempo y forma
- Ajustarse a las disposiciones de las Autoridades Regulatorias
- Llevar contabilidades especiales y emitir estados financieros
- Asistir a las reuniones de Comité Técnico y validar la toma de decisiones sobre la aplicación y destino del patrimonio entre otros

¿Cuáles son los puntos que más le interesan e impactan a nuestros Clientes?

- El seguir teniendo el control de todo su patrimonio en condiciones previsibles, y concentrar el patrimonio que tiene en diferentes instituciones financieras para asegurar el destino y aplicación final del mismo conforme al fideicomiso
- Instruir previamente al Fiduciario en situaciones desconcertantes, como lo pueden ser una enfermedad súbita, el quedar en estado de interdicción, la muerte inesperada, y en general las extraordinarias, las que no están bajo su control
- Que hacer y a quien entregar el patrimonio cuando se vea amenazado éste en momentos de crisis económica o familiar
- Designar a un familiar o Comité Técnico integrado por tres o más personas de su confianza para instruir al Fiduciario sobre la entrega y distribución de los recursos en términos del contrato a favor del propio cliente inversionista o bien a partir del fallecimiento a los beneficiarios designados
- El temor de que alguien quiera o pretenda aprovecharse financieramente del cliente, gran parte de éstos problemas se resuelven a través de la figura aterrizada del Fideicomiso.
- Tratándose de personas Morales cuando un trabajador en México alcanza la edad de jubilación ante el IMSS (a los 65 años de edad) y que postura podrá adoptar la empresa ante tal supuesto?
 - a).- Dejar que continúe trabajando indefinidamente.
 - b).- Separarlo mediante una indemnización legal.
 - c).- Jubilarlo a través de un plan de pensiones complementario al que por vejez le correspondería por parte del IMSS.



¿Para quién está dirigido un Fideicomiso?

Va dirigido a personas físicas y morales (Un ama de casa, ingeniero, abogado, administrador, arquitecto etc. así como recursos manejados por Sociedades Mercantiles, Empresas, Asociaciones, Fundaciones, Sindicatos, Gobiernos, Municipios, entre otros), quienes buscan como finalidades entre otras muchas las siguiente:

- Fines sucesorios
- Incremento de capitales
- Beneficiar familias, menores, adultos mayores
- Planeación patrimonial
- Sufragar gastos de personas con capacidades diferentes.
- El establecimiento de Fondos de Pensiones por Jubilación, Prima de Antigüedad y Fondos de Ahorro de previsión social, entre otros.
- Garantía líquida o de fuente alterna de pago
- Garantizar contingencias laborales, Fiscales o de cualquier naturaleza
- Investigación y desarrollo de tecnología
- Cubrir gastos de capacitación
- El pago de becas educacionales
- Compra o venta de acciones
- El establecimiento de fondos para el pago de primas de antigüedad
- Apoyo a la seguridad pública y procuración de justicia
- Apoyo de bibliotecas o museos
- Establecimiento de programas de salud pública
- Establecimiento y mantenimiento de centros de beneficencia
- Apoyo a la educación y establecimiento y mantenimiento de escuelas
- Conservación y mantenimiento de calles, jardines y reservas ecológicas

Ventajas de tener un Fideicomiso Patrimonial

- Los bienes pueden quedar Sujetos a una Sucesión Legítima o Testamentaria Gastos Legales ante abogados por la Tramitación de dicha Sucesión Congelamiento de la Inversión por parte de las Instituciones Bancarias mientras se resuelve la Sucesión en el Juzgado, máxime si existe conflicto entre los beneficiarios
- Gastos Notariales
- Riesgos al designar Dos o Más Cotitulares
- Se puede nombrar a los beneficiarios o Fideicomisarios que se desee, inclusive se puede designar beneficiarios sustitutos
- Se establecen los términos y condiciones de entrega de productos y capital.
- Se prevén fricciones entre los beneficiarios
- Se protege el patrimonio del abuso de terceras personas o de la inexperiencia de los beneficiarios
- Se salvaguarda el patrimonio a futuro
- Revocable en vida e irrevocable a partir del fallecimiento
- Confidencialidad (secreto fiduciario)
- Comodidad, seguridad y productividad de la Inversión.

¿Qué esquema de Seguridad tiene un Fideicomiso?

Existen muchas razones de seguridad al constituir un Fideicomiso tales como:

- **Certeza Jurídica:** Esto se debe a que la Institución Fiduciaria es un administrador de los valores ajeno a la relación jurídica de las partes que intervienen es decir se convierte en imparcial, por lo que custodia el patrimonio sin tener ningún otro interés más allá de dar el cabal cumplimiento a los fines para lo que se constituyó el fideicomiso.
- **Duración:** Será el tiempo necesario que se pacte (máximo 50 años) hasta el cumplimiento de sus fines, independientemente de la Entidad Financiera con quien esté constituido ya sea que ésta se fusione o se sustituya o las persona(s) que hayan intervenido en la firma del contrato, la obligación persiste hasta en tanto se extinga el mismo.
- **Custodia de los Valores:** Al recibir la Casa de Bolsa la encomienda como Institución Fiduciaria, ésta adquiere la calidad de dueño sobre los bienes afectos en Fideicomiso, mismos que constituyen un patrimonio separado, ajeno del activo de la Casa de Bolsa. Estos valores son manejados a través de cuentas de orden, haciendo muy difícil que estén sujetos a un embargo concurso o quiebra.
- **Vigilancia:** La Fiduciaria al recibir una instrucción de la salida o venta de valores del patrimonio ya sea por algún familiar o del Comité Técnico verifica que dicha solicitud esté apegada conforme a los fines del contrato, y de no justificarse podría negarse o rechazar su correspondiente entrega.

¿Cuáles son las ventajas de tener un Fideicomiso de Pensiones por Jubilación?

- Constituir un Plan de Pensiones a través de un Fideicomiso. Ésta forma es la única que permite ir creando en forma deducible para efectos fiscales una reserva gradual y paulatina que calculada actuarialmente sea suficiente para afrontar en su oportunidad los pagos que proceda ir cubriendo a los trabajadores que se retiren.
- Se deduciría fiscalmente el “costo” en vez del “gasto”.
- Esto no representaría un nuevo costo para la Empresa, ya que individualmente sería equivalente, en su valor presente, a la cantidad que le correspondería al trabajador en caso de ser indemnizado conforme a la ley.
- Asimismo, están exentos del pago del ISR los intereses generados por la inversión de dicha reserva, siempre y cuando se capitalicen en el mismo fondo.
- Al recibir una pensión mensual vitalicia, el trabajador no tendrá que preocuparse en cómo administrar su dinero, ya que éste será administrado por un experto Fiduciario. El gravamen fiscal en la mayoría de los casos es cero, y en salarios mayores es mucho menor que si lo recibiera como liquidación.
- El trabajador podrá optar, si así lo desea, por escoger una pensión mancomunada con su cónyuge, para que en caso de fallecimiento, éste continúe recibiendo la pensión. En caso de no tener cónyuge pero tener hijos o nietos que dependan económicamente de él, podría escoger una pensión con garantía de 10, 15 o 20 años.

¿Cuáles son las Ventajas de tener un Fideicomiso de Fondo de Ahorro?

El Fondo de Ahorro es una prestación que pocas empresas otorgan y constituye un ingreso y un incentivo para el trabajador que contribuye a separar una parte del salario que percibe pudiéndolo retirar al término de la relación laboral o una vez al año, viéndose incrementado por la parte que el patrón le otorga, resultando de vital importancia que ésta prestación de previsión social, sea bien administrada, mediante una plataforma que le permita llevar el manejo, control e individualización de las aportaciones y con ello se logra:

- Fomentar el hábito del ahorro en los trabajadores y así mejorar su nivel de vida actual o futura.
- Otorgar mejores rendimientos al ser un monto mayor el que se ahorra (el fondo de todos los trabajadores, al que sería si se ahorrara individualmente).
- Son aportaciones de los trabajadores y del patrón máximo el 13%.
- Se destinan para préstamos a los trabajadores, cobrando una tasa de interés estipulada en las bases y en los estatutos del “Plan del Fondo”
- Tienen beneficios fiscales en términos a lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.

¿Cuáles son los Requisitos para constituirlo? Personas Físicas

- ✔ Contrato de Fideicomiso debidamente firmado por el Cliente y Delegado Fiduciario en forma indistinta o mancomunada.
- ✔ Contrato de Intermediación Bursátil debidamente firmado.
- ✔ C.I.B. (Carta de Declaración de los Recursos del Cliente).
- ✔ Acta de Nacimiento.
- ✔ Ocupación, profesión, actividad o giro de la empresa a que se dedica.
- ✔ Identificación Oficial del Representante.
- ✔ Comprobante de Domicilio Fiscal (no mayor a 3 meses).
- ✔ Identificación Oficial de los integrantes del Comité Técnico.
- ✔ Copia de recibo de los recursos.
- ✔ Identificación de Beneficiarios Finales o en su caso carta dirigida a la Casa de Bolsa en donde se compromete a proporcionar el expediente cuando la casa de bolsa o la autoridad lo solicite.
- ✔ Fiel cuando cuente con ella.
- ✔ Número de teléfono en donde se pueda localizar.
- ✔ Correo electrónico.

¿Cuáles son los Requisitos para constituirlo? Personas Morales

- ✔ Contrato de Fideicomiso debidamente firmado por el Cliente y Delegado Fiduciario en forma indistinta o mancomunada.
- ✔ Contrato de Intermediación Bursátil debidamente firmado.
- ✔ C.I.B. (Carta de Declaración de los Recursos del Cliente).
- ✔ Acta constitutiva. (deberá indicar el Registro Público de la Propiedad)
- ✔ Facultad de Poderes del Representante Legal.
- ✔ Identificación Oficial del Representante.
- ✔ Comprobante de Domicilio Fiscal (no mayor a 3 meses)
- ✔ Registro Federal de Contribuyentes.
- ✔ Identificación Oficial de los integrantes del Comité Técnico.
- ✔ Aviso a la SHCP (Solo en caso de Pensiones)
- ✔ Copia del Plan del Fondo (ya sea de ahorro o de Pensiones)
- ✔ Copia de recibo de los recursos.
- ✔ Identificación de Beneficiarios Finales o en su caso carta dirigida a la Casa de Bolsa en donde se compromete a proporcionar el expediente cuando la casa de bolsa o la autoridad lo solicite.
- ✔ Fiel cuando cuente con ella.
- ✔ Número de teléfono en donde se pueda localizar.
- ✔ Correo electrónico.

¿Qué Información presenta el Fiduciario en el manejo del Fideicomiso?

Existen muchas razones de seguridad al constituir un Fideicomiso tales como:

- **Estados de Situación Financiera del Patrimonio:** Sobre este punto se concretan todos los movimientos realizados brindando la siguiente información:
- **Reporte de movimientos diarios:** Este detalla en forma cronológica todos y cada uno de los movimientos contables que suceden en el manejo del patrimonio, agrupando para cada uno, los conceptos contables de la administración del fideicomiso.
- **Balance:** Estado Financiero que presenta los saldos de las cuentas de activo, pasivo y capital a la fecha de corte de cada estado de cuenta, mostrando además el correcto balance de las partidas contables.
- **Estado de Resultados:** En este Estado Financiero se muestra el resultado de la operación del fideicomiso, demostrando la utilidad o pérdida de cada ejercicio.
- **Portafolio de Inversiones:** En este Estado Financiero se reflejan todos aquellos valores o inversiones que forman la materia de cada fideicomiso, agrupando por cada tipo de valor los diversos instrumentos que forman el activo y el pasivo de cada fideicomiso, incluyendo el efectivo existente.



Vector



/ Casa de Bolsa

01 8000 VECTOR



www.vector.com.mx